

An aerial photograph of a city square. On the left is a large, ornate church with a white facade, blue accents, and a clock tower. The square is paved with light-colored tiles and features several large, mature trees. In the center-right, there is a circular fountain with a central monument. People are walking around the square, and there are some outdoor seating areas with white umbrellas. The background shows a dense urban area with various buildings.

Estrategia DE **Rendición** DE *Cuentas* **2025**



ALCALDÍA
DE
CHÍA

ALCALDÍA DE CHÍA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
“UN GOBIERNO DE RESULTADOS”

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN..... 2

2. RETO..... 3

3. OBJETIVOS..... 3

 Objetivo General: 3

 Objetivos Específicos: 3

4. PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN 3

5. MARCO LEGAL..... 4

6. CONCEPTOS..... 4

7. ETAPAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS..... 6

8. ACTIVIDADES PARA CADA ETAPA DEL PROCESO. 7

 Etapa 1: Aprestamiento..... 7

 Etapa 2: Diseño..... 8

 Etapa 3: Preparación.....10

 Etapa 4: Ejecución.10

 Etapa 5: Seguimiento y evaluación.13

9. COMPONENTE COMUNICACIONAL ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS.13

10. TIPO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS.14

11. REQUISITOS DE LOS EVENTOS DE DIALOGO EN EL MARCO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....14

12. ESPACIOS DE DIALOGO VIGENCIA 2025.....15

13. REFERENCIAS15

**ALCALDÍA DE CHÍA
ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
“UN GOBIERNO DE RESULTADOS”**

1. INTRODUCCIÓN.

El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados como la ciudadanía, organizaciones y grupos de valor, sobre la gestión realizada y los resultados de sus planes de acción, mediante acciones enmarcadas en el respeto, la garantía y protección de los derechos. En ese sentido, de acuerdo con el Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, la rendición de cuentas está definida como

“(...) el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público”.

De tal manera, mediante la rendición de la entidad o servidor está obligada a explicar y justificar su gestión y resultados ante los ciudadanos, los grupos de valor e interés. Así mismo, los grupos de valor y de interés pueden pedir cuentas, generar cuestionamientos y plantear propuestas. La entidad o servidor analiza y responde, permitiendo una evaluación sobre las respuestas generadas.

De acuerdo con lo anterior, la Alcaldía Municipal de Chía, en el marco de su Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 asume este deber como una oportunidad para generar confianza, promover la participación activa de la ciudadanía y garantizar el derecho a la información clara, accesible y oportuna sobre la gestión pública.

Así, la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025 “un gobierno de resultados”, se construye como un mecanismo para dar a conocer los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo, los logros alcanzados, los retos identificados y generar acciones de mejora frente a los grupos de valor. Asimismo, busca fortalecer la relación entre la administración y la comunidad, facilitando espacios de diálogo, canales de interacción y ejercicios de control social que permitan a los diferentes grupos poblacionales ejercer su derecho a participar, vigilar y proponer.

Con esta estrategia, la Administración Municipal de Chía reafirma su compromiso con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y buen gobierno, impulsando una gestión pública abierta y cercana a la ciudadanía.

2. RETO.

Para la presente vigencia, la Alcaldía de Chía asume el reto de mejorar en la aplicación de los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, partiendo del nivel inicial de desarrollo institucional, como base para construir una estrategia que trascienda de manera progresiva la vigencia 2025, permitiendo a la entidad, fortalecer el proceso de Rendición Pública de Cuentas en los próximos años, avanzando hacia una articulación con la planeación, la gestión y la evaluación de resultados, mejorando los canales de diálogo con los grupos de valor y la comunicación de doble vía con la ciudadanía, además de consolidar las buenas prácticas en el municipio de Chía.

3. OBJETIVOS.

Objetivo General:

Diseñar y estructurar la estrategia de Rendición de Cuentas del Municipio de Chía, promoviendo la participación ciudadana, la transparencia institucional y el acceso a la información pública, mediante acciones de información, diálogo y control social que fortalezcan la comunicación entre la administración y la comunidad.

Objetivos Específicos:

- Fomentar en los servidores públicos del Municipio de Chía la apropiación de los lineamientos, herramientas y prácticas de rendición de cuentas, para consolidar una cultura institucional basada en la transparencia, la participación y el control social.
- Garantizar el acceso de la ciudadanía a información pública clara, actualizada y comprensible sobre la gestión municipal, mediante el uso de canales efectivos de comunicación.
- Promover espacios de diálogo e interacción entre la administración y los diferentes grupos poblacionales, que permitan recoger inquietudes, generar confianza y fortalecer la participación ciudadana.
- Implementar mecanismos de seguimiento y mejora continua que respondan a los hallazgos, compromisos y recomendaciones surgidos durante el proceso de rendición de cuentas, asegurando su sostenibilidad en el tiempo.

4. PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN

La presente Estrategia de Rendición de Cuentas se aplicará durante la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, periodo del cual se tomará la información que servirá de base para el proceso.

5. MARCO LEGAL

NORMA	CONCEPTO
Constitución Política de Colombia.	Consagra el derecho a la participación en el control del poder político (Art. 40 y 270), el derecho a recibir información veraz e imparcial (Art. 20, 23 y 74), y la obligación de las entidades públicas de rendir cuentas de manera permanente consagrados en sus artículos 2, 3 y 103, con los principios de Democracia participativa, soberanía popular y derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.
Ley 152 de 1994.	Establece la obligación de los alcaldes de presentar informes sobre la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal (Art. 43).
Ley 134 de 1994.	Reglamenta la participación administrativa como un derecho de los ciudadanos y el control social sobre la gestión pública.
Ley 850 de 2003.	Define el principio de transparencia y el papel de las veedurías ciudadanas en el control de la gestión pública.
Ley 1474 del 2011.	Obliga a las entidades del Estado a rendir cuentas de manera constante y promueve la participación ciudadana en la supervisión de la gestión pública.
Ley 1551 del 2012.	Reafirma la obligación de los alcaldes de informar a la ciudadanía sobre su gestión (Art. 29).
Ley 1712 del 2014.	Establece el derecho de acceso a la información pública y los principios de transparencia en la administración pública.
Ley 1755 del 2015.	Regula el derecho fundamental de petición y el acceso a la información pública.
Ley 1757 del 2015.	Determina las disposiciones para la promoción y protección del derecho a la participación democrática, incluyendo la rendición de cuentas de la rama ejecutiva (Art. 48-57).
Ley 489 de 1998 y Decreto 3622 de 2005	Obligan a las entidades públicas a rendir cuentas de manera permanente y establecen la democratización de la gestión pública.
Documento CONPES 3654 de 2010.	Define la política de rendición de cuentas en la Rama Ejecutiva y promueve una cultura de transparencia y control ciudadano.

6. CONCEPTOS

Aprestamiento:

Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor. Esta etapa incluye actividades para la identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación y organización del trabajo del equipo líder (Manual único de rendición de cuentas versión 2. DAFP. 2019).

Cuidado de lo público: Es la acción humana responsable de velar por sí misma y los otros, como una actitud ante la vida y la sociedad que construye relaciones protectoras con el

contexto y con lo que es de todos, generando un mayor grado de bienestar y una ciudadanía participativa y democrática.

Diseño:

Se refiere a la actividad creativa desarrollada para enfrentar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene la finalidad de proyectar actividades que sean útiles y efectivas. Es ideal que esta fase cuente con procesos participativos para definir actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases del ciclo de la gestión (anual) (Manual único de rendición de cuentas versión 2. DAFP. 2019).

Ejecución:

Esta etapa consiste en la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de cada entidad de acuerdo con las actividades definidas. Además, refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas (Manual único de rendición de cuentas versión 2. DAFP 2019).

Espacios de diálogo:

Son escenarios de encuentro entre los representantes de las entidades públicas que rinden cuentas y los interesados (usuarios de bienes y servicios, ciudadanos, organizaciones sociales, gremios, órganos de control, medios de comunicación entre otros) con el fin de conversar y escuchar a sus interlocutores y crear condiciones para que estos puedan preguntar, escuchar y hablar sobre la información institucional. El resultado del diálogo deber ser una nueva forma de entender los resultados de la gestión (Manual único de rendición de cuentas versión 2. DAFP. 2019).

Grupo de interés:

Actores, personas u organizaciones que, sin ser beneficiarios permanentes, muestran interés en los servicios o acciones de la entidad en un momento determinado. Su relación con la institución es puntual, circunstancial o por necesidad específica, y puede variar en el tiempo según sus expectativas y demandas.

Grupo de valor:

Conjunto de personas, colectivos o comunidades que son beneficiarios directos, permanentes y continuos de los servicios, programas o políticas que desarrolla la entidad. Este grupo constituye la razón de ser institucional, dado que concentra los impactos sostenibles y de largo plazo de la gestión pública.

Principios y elementos del proceso de rendición de cuentas:

“Los principios básicos que rigen la rendición de cuentas de las entidades públicas nacionales (...) son: continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad. Así mismo, se fundamenta en los elementos de información, lenguaje comprensible al ciudadano, diálogo e incentivos” (Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, Art. 49).

Preparación:

Consiste en disponer para su aplicación inmediata los recursos, documentos, compromisos, entre otros, que, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución. Se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y abarca

actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas (Manual único de rendición de cuentas versión 2. DAFP. 2019).

Rendición de cuentas:

“proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo” (Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, Art.48).

Seguimiento y evaluación:

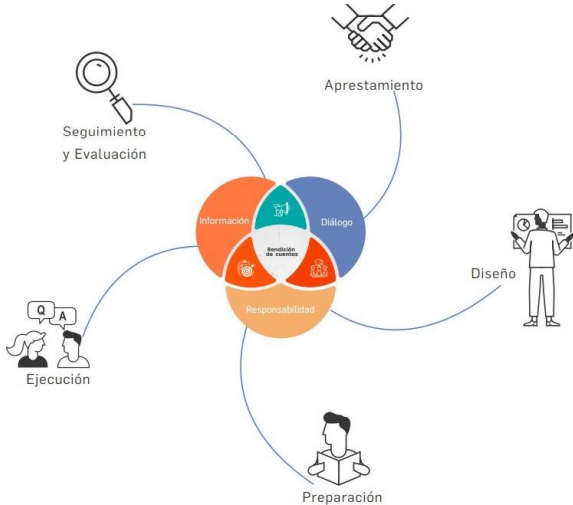
El seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas es transversal, inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que este brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance en una entidad. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas, posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades. (Manual único de rendición de cuentas versión 2. DAFP. 2019).

7. ETAPAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Para la definición de estrategia de rendición de cuentas se debe seguir 5 etapas, así: el aprestamiento, el diseño, la preparación/ capacitación, la ejecución y el seguimiento y evaluación, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015.

Es posible que no siempre se apliquen las 5 etapas, ya que estas dependen de la forma como la entidad arme su modelo. No obstante, se debe tener en cuenta que estos pueden hacer que la rendición de cuentas se consolide como un proceso dentro de la organización y sus resultados sean más contundentes.

Gráfica 1. Etapas de la Estrategia de Rendición de Cuentas.



Fuente: Manual Único de Rendición de cuentas – DAFP.

8. ACTIVIDADES PARA CADA ETAPA DEL PROCESO.

Etapa 1: Aprestamiento.

Esta fase inicial tiene como propósito sentar las bases para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas en el Municipio. Consiste en planificar de forma ordenada y estratégica las acciones necesarias para garantizar que el ejercicio sea transparente, participativo y efectivo. En esta etapa se identifican los actores clave, se definen los mecanismos y herramientas que se utilizarán, y se estructura un plan de trabajo.

Asimismo, es clave definir una estrategia de comunicación que facilite el relacionamiento con la ciudadanía y la divulgación clara del propósito del proceso, los temas que se tratarán, los objetivos establecidos y los logros que se esperan alcanzar. En esta fase también se identifican las dependencias y procesos institucionales que harán parte del ejercicio, y se recopila la información necesaria para estructurar los informes de gestión y preparar los espacios de diálogo con la comunidad, como la audiencia pública.

Las actividades que la administración municipal va a llevar a cabo en esta etapa son:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ESTRATEGIA/ MECANISMO
Asignación del área responsable de liderar la rendición de cuentas	Delegar un área responsable de liderar la estrategia de rendición de cuentas y facilitar su ejecución, seguimiento y evaluación	Despacho del alcalde	Resolución o acto administrativo
Conformación del equipo líder	Designar anualmente los profesionales que conformarán el equipo responsable de coordinar todas las etapas del proceso de rendición de cuentas (alistamiento, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación).	Despacho del alcalde	Acto administrativo / funcionarios designados por los secretarios de Planeación, Participación Ciudadana, Secretaría General y la Oficina Asesora de Prensa.
Capacitación al equipo líder	Con el fin de fortalecer las competencias del equipo líder (conocimientos, habilidades y valores) y de garantizar el cumplimiento de los lineamientos para el desarrollo del proceso de Rendición Pública de Cuentas (anual o según se requiera), se realiza	Equipo líder	Planillas de asistencia, actas

	capacitación / estandarización del equipo frente a las responsabilidades, la normatividad que regula el tema, los componentes y fases de este.		
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ESTRATEGIA/ MECANISMO
Armonización de la Estrategia de Rendición de Cuentas.	Generar reuniones con los aliados estratégicos (Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía - Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. - Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía IDUVI) para armonizar actividades que se realicen en el marco de la Rendición de Cuentas.	Equipo Líder	Reuniones estratégicas
Reconocer necesidades de información y temas prioritarios	Aplicar consultas que permitan identificar la información y espacios de dialogo que los grupos de valor señalan como prioritarios.	Cada una de las dependencias	Matriz grupos de valor e interés
Sensibilización a enlaces de participación	Presentar al equipo líder ante los enlaces de participación de la entidad y desarrollar acciones de sensibilización orientadas a generar cultura de rendición de cuentas, fortaleciendo la comprensión de su importancia, principios y corresponsabilidad institucional en el proceso.	Equipo líder	Planillas de asistencia, actas

Etapas 2: Diseño.

En esta etapa se formula el plan de trabajo y el cronograma que guiarán la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas. Se establecen los objetivos y metas de la vigencia, los indicadores para su seguimiento, y las áreas y actores responsables del proceso.

También se determinan los mecanismos y herramientas para recolectar y analizar la información que será presentada. Asimismo, se define la metodología para organizar los datos y los lineamientos para elaborar los informes que permitirán comunicar los avances y resultados de la gestión pública.

Las actividades que la administración municipal va a llevar a cabo en esta etapa son:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ESTRATEGIA/ MECANISMO
Elaboración de la estrategia de rendición de cuentas	Diseñar, estructurar y formalizar la estrategia de rendición de cuentas que defina objetivos, metodología, etapas, responsables y recursos para su implementación, y publicarla en el apartado oficial de la página web de la entidad, garantizando acceso público, claridad y transparencia en el proceso.	Equipo líder	Documento estrategia de rendición de cuentas 2025, aprobado por el equipo líder y el Alcalde municipal para ser publicado.
Definir la estrategia de comunicación	Diseñar y estructurar un plan de comunicaciones integral que contemple la difusión de la estrategia, los avances de gestión y los resultados de la rendición de cuentas. Este plan debe incluir acciones previas, durante y posteriores al ejercicio de diálogo, garantizando el uso de lenguaje claros y canales adecuados para cada grupo de valor. perspectiva territorial, estrategias digitales, y participación activa de medios comunitarios. El componente comunicacional debe asegurar que la información llegue de manera oportuna, comprensible y pertinente, fortaleciendo la confianza ciudadana y la transparencia institucional.	Oficina de prensa	Estrategia de comunicaciones para la rendición de cuentas publicada en la página web de la entidad
Sensibilización y difusión de la estrategia	Ofrecer sensibilización a los grupos de interés sobre el proceso de rendición de cuentas como parte del componente de comunicaciones	Oficina de prensa	Piezas de sensibilización estrategia de rendición de cuentas
Convocatoria	Difundir ampliamente cada uno de los espacios de dialogo por medio de convocatorias claras en modo, tiempo y lugar.	Oficina de prensa / Cada una de las dependencias	Piezas gráficas y demás formas de convocar a la ciudadanía

Etapa 3: Preparación.

En esta etapa se llevan a cabo las acciones necesarias para garantizar que la entidad cuente con las condiciones operativas, técnicas y de información requeridas para desarrollar el proceso de rendición de cuentas de manera efectiva. Se organiza y consolida la documentación relevante, se identifican posibles dificultades y se gestionan coordinaciones institucionales que faciliten la ejecución del proceso.

Entre las actividades principales se encuentran la recolección y validación de información que será utilizada en los informes y presentaciones, asegurando su veracidad, claridad y oportunidad. Asimismo, se adelanta la planeación y coordinación de las acciones de divulgación dirigidas a la ciudadanía.

Las actividades que están incluidas en este apartado son:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ESTRATEGIA/ MECANISMO
Identificación de la información necesaria / formulario recolección temas de interés	Diseñar y disponer un formulario dirigido a la ciudadanía con el propósito de identificar, recoger y priorizar los temas de interés que orientarán los escenarios de diálogo en el marco del proceso de rendición de cuentas, garantizando un enfoque participativo, inclusivo y transparente.	Equipo líder	Formularios para captar la percepción de la ciudadanía.
Recolectar la información	Identificar y priorizar la información institucional de gestión y garantía de derechos a presentar.	Secretaría de Planeación	Documento de lineamientos a las dependencias para la recolección de la información
Convocatoria	Difundir ampliamente cada uno de los espacios de dialogo por medio de convocatorias claras en modo, tiempo y lugar.	Oficina de prensa / Cada una de las dependencias	Piezas gráficas y demás formas de convocar a la ciudadanía

Etapa 4: Ejecución.

Esta fase corresponde a la puesta en marcha de las actividades programadas para compartir con la ciudadanía los resultados y avances de la gestión pública durante el período evaluado.

Se realiza la publicación del informe de rendición de cuentas, presentando información clara, verificable y comprensible sobre los logros, retos y acciones ejecutadas por la

administración. Al mismo tiempo, la entidad debe propiciar espacios efectivos de diálogo que garanticen la participación ciudadana, permitan recoger inquietudes, generar retroalimentación y fortalecer la interacción con la comunidad. Estas acciones contribuyen a la transparencia, aumentan la legitimidad institucional y promueven la corresponsabilidad entre la administración y la ciudadanía.

Esta etapa incluye las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ESTRATEGIA/ MECANISMO
Identificación de la información necesaria / formulario recolección temas de interés	Diseñar y disponer un formulario dirigido a la ciudadanía con el propósito de identificar, recoger y priorizar los temas de interés que orientarán los escenarios de diálogo en el marco del proceso de rendición de cuentas, garantizando un enfoque participativo, inclusivo y transparente.	Equipo líder	Formularios para captar la percepción de la ciudadanía.
Recolectar la información	Identificar y priorizar la información institucional de gestión y garantía de derechos a presentar.	Secretaría de Planeación	Documento de lineamientos a las dependencias para la recolección de la información
Convocatoria	Difundir ampliamente cada uno de los espacios de dialogo por medio de convocatorias claras en modo, tiempo y lugar.	Oficina de prensa / Cada una de las dependencias	Piezas gráficas y demás formas de convocar a la ciudadanía
Definir espacios de dialogo	Establecer los escenarios de diálogo ciudadano para la rendición de cuentas, precisando su modalidad (presencial, virtual o mixta), alcance, cobertura territorial y criterios de participación, así como diseñar la metodología y agenda que orientarán su desarrollo, con el fin de garantizar inclusión, representatividad y transparencia en el proceso.	Equipo líder	
Preparación logística de los	Adelantar la organización logística necesaria para el desarrollo de los espacios de diálogo ciudadano, asegurando las condiciones	Secretaría de Participación Ciudadana y	

espacios de diálogo	básicas para su adecuada realización y participación.	Acción Comunitaria	
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ESTRATEGIA/ MECANISMO
Habilitación de espacio para recepción de preguntas ciudadanas	Disponer un espacio institucional, físico o virtual, donde la ciudadanía pueda postular preguntas y observaciones sobre el informe publicado, garantizando su recolección y consideración en el marco de los espacios de diálogo de rendición de cuentas.	Oficina de prensa	Formulario recolección de preguntas y formatos físicos
Convocar a la ciudadanía a participar en los espacios de diálogo con 15 días de anticipación al espacio de dialogo	Convocar a la ciudadanía a participar en los espacios de diálogo de rendición de cuentas, con un plazo mínimo de 15 días de anticipación, garantizando oportunidad y transparencia en la información compartida.		Piezas gráficas y demás formas de convocar a la ciudadanía
Trasmisión digital de los espacios de dialogo	Transmitir el evento de rendición de cuentas a través de canales digitales institucionales, garantizando accesibilidad, amplia difusión y participación ciudadana en tiempo real.	Oficina de prensa	Informe sobre la trasmisión digital.
Aplicar encuesta de percepción sobre el espacio de diálogo	Aplicar una encuesta de percepción a los asistentes con el fin de evaluar el desarrollo del espacio de diálogo, recoger opiniones ciudadanas y obtener insumos para el mejoramiento del proceso de rendición de cuentas.	Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria	Formularios físicos y digitales para recolectar las percepciones de la ciudadanía.
Responder a las preguntas generadas en los espacios de dialogo	Dar respuesta a las preguntas formuladas por la ciudadanía durante los espacios de diálogo de rendición de cuentas, dentro de los 15 días siguientes a su realización, garantizando claridad, pertinencia y transparencia en la información entregada.		Publicar en página web en el apartado de rendición de cuentas la respuesta a las preguntas.

Etapa 5: Seguimiento y evaluación.

En esta fase se adelanta la evaluación integral del proceso de rendición de cuentas, mediante la sistematización, análisis y divulgación de los resultados obtenidos. El objetivo es identificar buenas prácticas, retos y oportunidades de mejora que sirvan como insumo para futuras estrategias. Se realiza la medición de indicadores, la aplicación de criterios de evaluación y la elaboración del informe correspondiente. Además, se gestionan y responden los compromisos adquiridos, así como las inquietudes y sugerencias formuladas por la ciudadanía y los grupos de valor durante la etapa de ejecución.

Las actividades correspondientes a esta fase son:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ESTRATEGIA/ MECANISMO
Evaluación espacios de dialogo	Ejecutar evaluación por parte del equipo líder sobre la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas.	Equipo líder	Informe de evaluación - DOFA
Realizar seguimiento y evaluación	Valorar cumplimiento de objetivos, participación y calidad del proceso con indicadores y retroalimentación.	Equipo líder	Informe de evaluación - DOFA

9. COMPONENTE COMUNICACIONAL ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS.

El componente comunicacional de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025 “Un Gobierno de Resultados”, tiene como propósito comunicar y difundir de manera efectiva, clara y concisa a la ciudadanía el proceso de rendición de cuentas a través de canales institucionales virtuales y presenciales.

Se contemplan acciones de expectativa, divulgación y socialización antes, durante y después de los espacios de diálogo, mediante el uso de piezas gráficas y audiovisuales, convocatorias en redes sociales, página web institucional, medios comunitarios y herramientas digitales como formularios con código QR.

Este componente busca garantizar transparencia, accesibilidad y participación de los diferentes grupos poblacionales del municipio. Para más información, lo invitamos a consultar el documento **Estrategia de Comunicaciones Rendición de Cuentas – Alcaldía de Chía 2025.**

10. TIPO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Es necesario crear variedad de espacios de encuentro –reuniones presenciales- de diálogo con la ciudadanía para la rendición de cuentas. Estos espacios pueden ser, entre otros:

- Foros ciudadanos participativos por proyectos, temas o servicios.
- Ferias de la gestión con pabellones temáticos.
- Audiencias públicas participativas.
- Observatorios ciudadanos
- Tiendas temáticas o sectoriales.
- Mesas de diálogo regionales o temáticas.
- Reuniones zonales.
- Asambleas comunitarias.
- Reuniones por temas.
- Teleconferencias interactivas.

11. REQUISITOS DE LOS EVENTOS DE DIALOGO EN EL MARCO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el fin de garantizar que los espacios de diálogo se realicen bajo criterios de transparencia, oportunidad y participación efectiva, el Manual Único de Rendición de Cuentas establece unos requisitos mínimos que deben cumplirse antes, durante y después del evento. Estos lineamientos permiten asegurar que la ciudadanía tenga acceso a información clara y suficiente, que cuente con oportunidades reales de participación y que reciba respuestas oportunas a sus inquietudes.

En la siguiente tabla se sintetizan dichos requisitos:

ETAPA	REQUISITOS
Antes del evento	• Publicar el informe, mínimo, 15 días antes del evento (y que se disponga de un canal en el cual la ciudadanía pueda formular sus preguntas respecto al informe). • Publicar la convocatoria, mínimo, 15 días antes del evento. Difundir informe y convocatoria por diferentes canales (virtuales, no virtuales, masivos)
Durante el evento	• Garantizar un espacio de participación y diálogo con la ciudadanía que participe del evento. • Gestionar diligenciamiento de los formatos: asistencia, preguntas y evaluación. Tomar registro audio/visual.
Después del evento	• Responder las preguntas generadas en el marco del espacio de diálogo en los 15 días siguientes. Hacer balance del evento y retroalimentar a la ciudadanía.

El cumplimiento de estos requisitos garantiza que los eventos de diálogo en el marco de la rendición de cuentas trasciendan de ser simples espacios informativos y se conviertan en escenarios de interacción efectiva con la ciudadanía. De esta manera, se fortalece la

transparencia institucional, se generan compromisos verificables y se afianza la confianza de la comunidad en la gestión pública, en coherencia con los principios de participación, inclusión y buen gobierno.

12. ESPACIOS DE DIALOGO VIGENCIA 2025

En el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025 “Un Gobierno de Resultados”, la Administración Municipal de Chía llevará a cabo espacios de diálogo ciudadano concebidos como escenarios de participación, transparencia y control social.

Durante el **último trimestre de 2025** se desarrollarán dos espacios de diálogo, orientados a socializar avances de la gestión municipal, promover la interacción directa con la comunidad y fortalecer el ejercicio de control social.

De igual manera, en el **primer trimestre de 2026** se adelantará un nuevo espacio de diálogo, que dará continuidad a este ejercicio institucional y permitirá mantener abiertos los canales de interlocución entre la Administración y la ciudadanía.

13. REFERENCIAS

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2019). Manual Único de Rendición de Cuentas. Bogotá D.C. En línea:

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2.+Cap%C3%ADtulo+I+-+Rama+Ejecutiva+-+Febrero+de+2019.pdf/185395d8-5d05-9e30-9c4a-928db485d9d7?t=1551481849981>

República de Colombia. (2025). Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. En línea: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>

Departamento Nacional de Planeación. (2010). Documento CONPES 3654: Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos. En línea: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3654.pdf>

Proyectó: Paula Natalia Duque Mejía - Profesional Universitario – SPCAC.
Revisó: María Soledad Muñoz Sánchez – Secretaria de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria.
Revisó: Iván Camilo Rodríguez – Asesor del Despacho.
Revisó: Ana María Ríos – Asesora del Despacho.
Revisó: Hilda Leonor Alfonso Parada – Secretaria de Planeación (E).
Revisó: Catalina Uribe Barreto – Directora de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo.